

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sociedad auditada en 2012

Desaladora de Escombreras, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2.006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es el que sigue:

“La desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.”.

| | | | |
|-------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------|
| Domicilio Social: | C/ Platería 33 A, 1ªA | Creación: | 25 de enero de 2.006 |
| Municipio: | Murcia | C.I.F.: | A-73.423.030 |
| Tipo de Sociedad: | Sociedad anónima | Capital Social: | 931.807,00 € |
| | | Participación C.A.R.M. | 51% a través de Hidronostrum, S.A. |

I

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron formuladas por los administradores de dicha Entidad el día 25 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 25 de julio de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad no ha presentado alegaciones al citado informe, por lo que éste se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad

que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, pese a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., sociedad matriz y único cliente de la entidad, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. También acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para dar de baja en el Inventario de Entes del Sector Público y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dichas entidades. En la misma nota se informa del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de abril de 2012 de ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012. En la citada nota de la memoria se indica que la extinción de ambas sociedades no implica la paralización de la actividad, ya que ésta deberá ser desarrollada en última instancia por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia de que el Consejo de Gobierno haya acordado una modificación de la naturaleza del citado ente para que pueda asumir las competencias y atribuciones asumidas por ambas sociedades, ni que haya acordado que aquel vaya a continuar con la actividad que constituye el objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

2. Adicionalmente, como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, el patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no habiéndose acordado por el socio, durante los primeros meses del ejercicio 2013 el aumento o reducción del capital social en la medida suficiente. Además, a 31 de diciembre de 2012 y desde dicha fecha, el importe total del pasivo a corto plazo excede del total del activo corriente.

3. Asimismo, las ventas durante el ejercicio 2012 a Hidronostrum, S.A.U., único cliente y socio de la entidad, ascienden, tal como se indica en la nota 15 de la memoria adjunta, a 14.609.269,13 euros. En la misma nota se informa que a 31 de diciembre de 2012 dicha sociedad mantenía con Desaladora de Escombreras, S.A.U. una deuda de 27.754.916,35 euros. Ello pone de manifiesto un retraso en el cobro a su único cliente, por lo que el riesgo de

liquidez es muy alto. Por otra parte, tal y como se indica en la nota 9 de la memoria, los precios de venta con su único cliente se encuentran establecidos en un contrato entre ambas partes y no en función a los precios de mercado. Además, los precios aplicados a la sociedad Hidronostrum, S.A.U. son muy superiores a los que ésta aplica a sus clientes. Por tanto, ante la extinción de su único cliente, cuyos retrasos en el cobro están generando problemas financieros a la entidad, ésta difícilmente podrá conseguir otros clientes manteniendo los precios que tenía establecidos con su sociedad matriz.

4. Adicionalmente, tal y como se indica en las notas 2.3 y 5 de la memoria adjunta, Hydro Management, S.L., propietario y arrendador de la desaladora explotada por la entidad, presentó el 22 de octubre de 2012 ante los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento financiero suscrito con la entidad y solicitando su resolución.

5. Asimismo, tal y como se menciona en el punto 2.3 de la memoria adjunta, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena acordó el 18 de diciembre de 2008 otorgar concesión administrativa para ejecutar la toma en aguas portuarias limitando el plazo de concesión a 5 años, período durante el cual se debieran haber realizado las obras necesarias para una nueva toma en mar abierto. El plazo de concesión se extingue el 18 de diciembre de 2013 y en la memoria no se informa que a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas las obras no se han iniciado, por lo que si la Autoridad Portuaria no otorga una nueva concesión la planta desaladora no podrá continuar desarrollando su actividad.

6. Además, como se menciona en la nota 14 de la memoria adjunta, Técnicas de Desalinización de Agua, S.A. ha reclamado judicialmente a la entidad un importe de 11.622.124,51 euros por incumplimiento del Contrato de Operación y Mantenimiento de la planta desaladora e infraestructuras asociadas, en virtud del cual ésta realiza los trabajos de explotación de la desaladora. En la misma nota se informa que existe una alta probabilidad de que se resuelva con un resultado desfavorable para la entidad.

7. Adicionalmente, en las notas 2.3, 9 y 17 de la memoria adjunta se menciona que la situación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que la entidad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad, pues se ha sufrido tanto una disminución de los importes a percibir como un retraso en el cobro de los mismos. Por consiguiente, es muy poco probable que en un futuro previsible la sociedad pueda obtener subvenciones y otras ayudas públicas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para resolver su problema de liquidez.

8. La sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, no obstante, los hechos y situaciones anteriormente mencionados ponen de manifiesto que la gestión de la empresa no continuará en un futuro previsible, por lo que en la formulación de sus cuentas anuales debería haberse aplicado las normas que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 8 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 ni de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Desaladora de Escombreras, S.A.U., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 18 de octubre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2012

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2012 | 2011 |
|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 109.819.403,62 | 114.006.399,99 |
| I. Inmovilizado intangible | 6 | 3.392,50 | 4.417,44 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | 2.882,50 | 3.567,44 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 510,00 | 850,00 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 108.964.785,88 | 113.991.950,44 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 108.964.785,88 | 113.991.950,44 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | 700,00 | - |
| 5. Otros activos financieros | | 700,00 | - |
| VI. Activos por impuesto diferido | | 850.525,24 | 10.032,11 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 28.614.481,13 | 14.383.063,49 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8 | 28.435.462,34 | 14.256.454,51 |
| 2. Clientes empresas del grupo y asociadas | | 27.754.916,35 | 13.443.026,40 |
| 3. Deudores varios | | 54.334,17 | - |
| 5. Activos por impuestos corriente | | 75,27 | - |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 12 | - | 192.642,03 |
| 8. Deudores empresas del grupo | | 626.136,55 | 620.786,08 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 6.319,70 | 6.576,82 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 10 | 172.699,09 | 120.032,16 |
| 1. Tesorería | | 172.699,09 | 120.032,16 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 138.433.884,75 | 128.389.463,48 |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2012

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2012 | 2011 |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | -1.262.032,91 | 71.910,26 |
| A-1) Fondos propios | 11 | -1.262.032,91 | 71.910,26 |
| I. Capital | 11 | 931.807,00 | 931.807,00 |
| 1. Capital escriturado | | 931.807,00 | 931.807,00 |
| III. Reservas | 11 | -10.868,10 | -10.868,10 |
| 2. Otras reservas | | -10.868,10 | -10.868,10 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 11 | -849.028,64 | -849.028,64 |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | -849.028,64 | -849.028,64 |
| VII. Resultado del ejercicio | 3 | -1.333.943,17 | 0,00 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 106.117.747,38 | 108.970.732,80 |
| I. Provisiones a largo plazo | 14 | 2.174.436,30 | - |
| 4. Otras provisiones | | 2.174.436,30 | - |
| II. Deudas a largo plazo | 9 | 103.943.311,08 | 108.964.785,80 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | 103.937.621,20 | 108.964.785,80 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 5.689,88 | 5.947,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 33.578.170,28 | 19.346.820,42 |
| III. Deudas a corto plazo | | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 9 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 9 | - | - |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 14 | 25.410,00 | 24.780,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9 | 28.525.338,56 | 14.294.618,70 |
| 1. Proveedores | | 8.743.548,42 | 5.053.243,20 |
| 3. Acreedores varios | | 19.768.986,61 | 9.241.162,50 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 12.803,53 | 213,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 257,12 | 257,12 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 138.433.884,75 | 128.389.463,48 |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 2012

| (DEBE) / HABER | NOTAS DE LA MEMORIA | 2012 | 2011 |
|--|---------------------------|----------------------|----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 13 | 14.609.269,13 | 11.598.149,63 |
| a) Ventas | | 14.609.269,13 | 11.598.149,63 |
| b) Prestaciones de servicios | | - | - |
| 4. Aprovisionamientos | 13 | -5.059.443,40 | -3.767.682,44 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | -5.059.443,40 | -3.767.682,44 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 13 | 45.234,44 | 72.310,76 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 45.234,44 | 72.310,76 |
| 7. Otros gastos de explotación | 13 | -1.476.619,33 | -73.097,01 |
| a) Servicios exteriores | | -1.475.174,67 | -71.532,37 |
| b) Tributos | | -1.444,66 | -1.564,64 |
| c) Gastos excepcionales | | - | - |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5,6 | -5.028.189,50 | -5.028.189,50 |
| 12. Otros resultados | | 5.928,73 | - |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 3.096.180,07 | 2.801.491,44 |
| 12. Ingresos financieros | 13 | 389,21 | 1.788,44 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 389,21 | 1.788,44 |
| b.2) De terceros | | 389,21 | 1.788,44 |
| 13. Gastos financieros | 13 | -5.271.005,58 | -2.803.279,88 |
| b) Por deudas con terceros | | -5.271.005,58 | -2.803.279,88 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | -5.270.616,37 | -2.801.491,44 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | -2.174.436,30 | 0,00 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | 12 | 840.493,13 | 0,00 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | | -1.333.943,17 | 0,00 |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

| | Notas | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
|---|-------|---------------------|-------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | - | 0,00 |
| 2. Otros ingresos/gastos | 13 | 1.333.943,17 | - |
| V. Efecto impositivo | | - | - |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | - | 0,00 |
| | | 1.333.943,17 | |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

| | Notas | Capital Escriturado | Rdo. de ejercicios anteriores | Reservas | Rdo. del ejercicio | TOTAL |
|---|-----------|---------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010 | 11 | 931.807,00 | - | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2010 | | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores | | - | - | - | - | - |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011 | 11 | 931.807,00 | - | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | | - | - | - | 0,00 | 0,00 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | 11 | - | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | 11 | - | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | - | - | - | 0,00 | - |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011 | 11 | 931.807,00 | - | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2011 | | - | - | - | - | - |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores | | - | - | - | - | - |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | 11 | 931.807,00 | - 849.028,64 | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | | - | - | - | - | - |
| II. Operaciones con socios o propietarios | 11 | - | - | - | 1.333.943,17 | 1.333.943,17 |
| 1. Aumentos de capital | 11 | - | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | - | - | - | - | - |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 11 | 931.807,00 | - 849.028,64 | -10.868,10 | - 1.333.943,17 | - 1.262.032,91 |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

| | Notas | 2012 | 2011 |
|---|----------|----------------------|----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I): | | 53.366,93 | 5.734.194,79 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 3 | -2.174.436,30 | 0,00 |
| Ajustes al resultado | | 12.473.242,17 | 7.829.680,94 |
| Amortización del inmovilizado | | 5.028.189,50 | 5.028.189,50 |
| Ingresos financieros | | -389,21 | -1.788,44 |
| Gastos financieros | | 5.271.005,58 | 2.803.279,88 |
| Provisiones | | 2.174.436,30 | - |
| Cambios en el capital corriente | | -4.975.076,01 | 706.005,29 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | -14.179.261,27 | - |
| | | | 11.017.995,77 |
| Otros activos corrientes | | 257,12 | 257,09 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 9.203.928,14 | 11.723.743,97 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | -5.270.362,93 | -2.801.491,44 |
| Pago de intereses | | -5.271.005,58 | -2.803.279,88 |
| Cobros de intereses | | 389,21 | 1.788,44 |
| Cobros y pagos por impuesto sobre beneficio | | 253,44 | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | -700,00 | - |
| | | | 5.614.329,20 |
| Pagos por inversiones | | -700,00 | - |
| | | | 5.614.329,20 |
| Inmovilizado material | 5 | - | - |
| Otros activos financieros | | -700,00 | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | - | - |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Ampliación de capital | 15 | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 52.666,93 | 119.865,59 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 13 | 120.032,16 | 166,57 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 13 | 172.699,09 | 120.032,16 |

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ºA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad está actualmente ostentada por:

| Socio | Núm. Acciones | Porcentaje % |
|----------------------|----------------------|---------------------|
| Hidronostrum, S.A.U. | 931.807 | 100,00% |

Como consecuencia de lo anterior la Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, al estar totalmente participada por HIDRONOSTRUM, S.A., una sociedad cuyo capital pertenece en su totalidad al ENTE PUBLICO DEL AGUA de la Región de Murcia.

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

HIDRONOSTRUM, S.A. se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

Su objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 29 de junio de 2012.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012 y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, habiendo sido auditadas en los dos ejercicios.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que el acuerdo del Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, por el cual se acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., no implica la paralización de la actividad que deberá ser desarrollada en última instancia por el Ente Público del Agua.

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte nuestra opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe liquidarse y disolverse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La situación de la economía nacional y en particular la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no han permitido que la sociedad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad; por este motivo se producen tres hechos significativos:

1º El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores están trabajando de forma conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda para arbitrar soluciones que permitan que la sociedad cuente con los recursos necesarios para poder ejercer en su actividad, alternativamente y de forma paralela los administradores están trabajando en medidas para incrementar la venta de agua potable.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, acordó el 18 de diciembre de 2008 otorgar una concesión administrativa para ejecutar la toma en aguas portuarias, limitando el plazo de concesión a cinco años, periodo durante el cual Hydro Management, S.L., se comprometía a realizar una nueva toma en mar abierto. Dada la proximidad del vencimiento del plazo de concesión, esta Sociedad ha tenido conocimiento por medio de la Autoridad Portuaria que la empresa Hydro Management, S.L., ha iniciado los trámites para la renovación de la citada concesión.

2º En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad “Técnicas de Desalación de Agua, S.A.”, en reclamación de las facturas derivadas del contrato de “Operación y Mantenimiento”, que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

3º Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento, no solo de su socio único sino también de la Consejería de Economía y Hacienda tales hechos, y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012 y 2011:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 1.333.943,17 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Inmovilizado | Porcentaje % |
|---------------------------------------|--------------|
| Instalaciones técnicas especializadas | 4% |

4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una

obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no este obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total |
|--|---|----------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011 | 111.000.000,00 | 111.000.000,00 |
| (+) Ampliaciones y mejoras | 14.679.115,00 | 14.679.115,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011 | 6.660.000,00 | 6.660.000,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011 | 5.027.164,56 | 5.027.164,56 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011 | 11.687.164,56 | 11.687.164,56 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 11.687.164,56 | 11.687.164,56 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 5.027.164,56 | 5.027.164,56 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 16.714.329,12 | 16.714.329,12 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011 | 0,00 | 0,00 |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2011 | 0,00 | 0,00 |
| K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO | 0,00 | 0,00 |

| | | |
|--|------|------|
| INICIAL EJERCICIO 2012 | | |
| L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 0,00 | 0,00 |

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

Las altas de inmovilizado en el ejercicio 2011, corresponden a la entrada en funcionamiento de infraestructuras asociadas a la planta desaladora y que han entrado en funcionamiento en el ejercicio 2011. Las infraestructuras asociadas se incluyen dentro del contrato de arrendamiento financiero de la planta desaladora.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

| | | | | | |
|---|----------------------|-----------------|------------------|----------------|--------------------|
| INMOVILIZADO INTANGIBLE 2011 | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas | Saldo Final |
| | | | | | |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|---|---|-----------------|
| COSTE | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 6.849,44 | - | - | - | 6.849,44 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.360,00 | - | - | - | 1.360,00 |
| Total coste Inmovilizado Intangible | 8.209,44 | - | - | - | 8.209,44 |
| AMORTIZACIÓN | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 2.597,06 | 684,94 | - | - | 3.282,00 |
| Aplicaciones Informáticas | 170,00 | 340,00 | - | - | 510,00 |
| Total amortización acumulada | 2.767,06 | 1.024,94 | - | - | 3.792,00 |
| DETERIORO DE VALOR | - | - | - | - | - |
| Total deterioro de valor | - | - | - | - | - |
| VALOR NETO | 5.442,38 | - | - | - | 4.417,44 |

| INMOVILIZADO INTANGIBLE 2012 | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas | Saldo Final |
|--|-----------------|-----------------|-----------|---------|-----------------|
| COSTE | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 6.849,44 | - | - | - | 6.849,44 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.360,00 | - | - | - | 1.360,00 |
| Total coste Inmovilizado Intangible | 8.209,44 | - | - | - | 8.209,44 |
| AMORTIZACIÓN | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 3.282,00 | 684,94 | - | - | 3.966,94 |
| Aplicaciones Informáticas | 510,00 | 340,00 | - | - | 850,00 |
| Total amortización acumulada | 3.792,00 | 1.024,94 | - | - | 4.816,94 |
| DETERIORO DE VALOR | - | - | - | - | - |
| Total deterioro de valor | - | - | - | - | - |
| VALOR NETO | 4.417,44 | - | - | - | 3.392,50 |

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2013 y posteriores es el siguiente:

| Ejercicio | Cuotas arrendamiento actualizadas | Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas actualizadas | Cuotas actualizadas |
|------------------|--|---|----------------------------|
| 2009 | 4.063.018,10 | - | 4.063.018,10 |
| 2010 | 5.788.608,96 | - | 5.788.608,96 |
| 2011 | 6.889.855,91 | 940.588,57 | 7.830.444,48 |
| 2012 | 8.379.748,03 | 1.143.985,85 | 9.523.733,88 |
| 2013 | 9.630.233,03 | 1.314.699,03 | 10.944.932,06 |
| 2014 | 10.803.819,85 | 1.474.915,29 | 12.278.735,14 |
| 2015 | 11.903.924,82 | 1.625.099,31 | 13.529.024,13 |
| 2016 | 12.933.835,15 | 1.765.700,74 | 14.699.535,89 |
| 2017 | 13.896.705,45 | 1.897.149,66 | 15.793.855,11 |
| 2018 | 14.795.566,96 | 2.019.859,99 | 16.815.426,95 |
| 2019 | 15.633.332,14 | 2.134.229,52 | 17.767.561,66 |
| 2020 | 16.412.797,04 | 2.240.641,04 | 18.653.438,08 |
| 2021 | 17.136.648,13 | 2.339.460,06 | 19.476.108,19 |
| 2022 | 17.807.462,38 | 2.431.038,24 | 20.238.500,62 |
| 2023 | 18.427.715,27 | 2.515.713,41 | 20.943.428,68 |
| 2024 | 19.009.785,44 | 2.583.810,71 | 21.593.596,15 |
| 2025 | 19.525.950,07 | 2.665.642,61 | 22.191.592,68 |
| 2026 | 20.008.399,86 | 2.731.505,43 | 22.739.905,29 |
| 2027 | 20.449.235,59 | 2.791.687,41 | 23.240.923,00 |
| 2028 | 20.850.470,35 | 2.846.462,99 | 23.696.933,34 |
| 2029 | 21.214.037,77 | 2.896.096,18 | 24.110.133,95 |
| 2030 | 21.541.791,86 | 2.940.840,65 | 24.482.632,51 |
| 2031 | 21.835.510,54 | 2.980.938,53 | 24.816.449,07 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | |
|------|---------------|--------------|---------------|
| 2032 | 22.096.897,94 | 3.016.622,73 | 25.113.520,67 |
| 2033 | 22.327.589,03 | 3.048.115,77 | 25.375.704,80 |
| 2034 | 22.529.148,43 | 3.075.632,11 | 25.604.780,54 |

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2012 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

| Periodo | Importe |
|------------------------|----------------|
| Hasta un año | 10.944.932,06 |
| Entre uno y cinco años | 56.301.150,27 |
| Más de cinco años | 376.860.636,18 |

En el ejercicio 2012 las cuotas de carácter a la actualización del IPC de las cuotas establecidas en el contrato ascienden a 882.401,46 euros en 2011 y a 1.263.773,88 euros en 2012.

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

| CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------|-------------------------------|----------|-----------------------------|----------|----------|----------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | - | 700,00 | - | 700,00 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---|---|---|---|--------|---|--------|
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P: | - | - | - | - | - | 700,00 | - | 700,00 |

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

| CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------|-------------------------------|----------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | 14.063.812,48 | 28.435.387,07 | 14.063.812,48 | 28.435.387,07 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P: | - | - | - | - | 14.063.812,48 | 28.435.387,07 | 14.063.812,48 | 28.435.387,07 |

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

| | 2011 | 2012 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Clientes empresas del grupo | 13.443.026,40 | 27.754.916,35 |
| Deudores varios | 620.786,08 | 680.470,72 |
| Total | 14.063.812,48 | 28.435.387,07 |

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

| PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------|--|----------|-------------------|----------------|----------------|----------------|
| CATEGORÍAS | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | - | - | 108.964.785,80 | 103.937.621,20 | 108.964.785,80 | 103.937.621,20 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P | - | - | - | - | 108.964.785,80 | 103.937.621,20 | 108.964.785,80 | 103.937.621,20 |

| PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------|--|----------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| CATEGORÍAS | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 | Ej. 2011 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | - | - | 19.346.350,30 | 33.565.109,63 | 19.346.350,30 | 33.565.109,63 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P | - | - | - | - | 19.346.350,30 | 33.565.109,63 | 19.346.350,30 | 33.565.109,63 |

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

| CATEGORÍAS \ CLASES 2011 | Deudas por arrendamiento financiero | Deudas con empresas del grupo | Acreedores comerciales y otras deudas | Total |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Débitos y partidas a pagar | 5.027.164,60 | 24.780,00 | 14.294.405,70 | 19.346.350,30 |
| Total | 5.027.164,60 | 24.780,00 | 14.294.405,70 | 19.346.350,30 |
| CATEGORÍAS \ CLASES | Deudas por | Deudas con | Acreedores | Total |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|---------------|
| 2012 | arrendamiento financiero | empresas del grupo | comerciales y otras deudas | |
| Débitos y partidas a pagar | 5.027.164,60 | 25.410,00 | 28.512.535,03 | 33.565.109,63 |
| Total | 5.027.164,60 | 25.410,00 | 28.512.535,03 | 33.565.109,63 |

El desglose de la partida "Acreedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

| | 2011 | 2012 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Proveedores | 5.053.243,20 | 8.743.548,42 |
| Acreedores varios | 9.241.162,50 | 19.768.986,61 |
| Otras deudas a corto plazo | - | - |
| Total | 14.294.405,70 | 28.512.535,03 |

El incremento de las deudas de la sociedad ha sido motivado por la falta de recursos procedentes de la sociedad matriz y más concretamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La falta de pago de las deudas ha motivado que las sociedades "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", y "Hydro Management, S.L." hayan reclamado judicialmente el importe adeudado. En el punto 14 de esta memoria se amplía la información relativa a estos hechos.

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

| CATEGORÍAS | VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012 | | | | | | |
|--|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|----------------|
| | 1 AÑO | 2 AÑOS | 3 AÑOS | 4 AÑOS | 5 AÑOS | MÁS DE 5 | TOTAL |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 83.828.962,80 | 108.964.785,80 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 25.410,00 | - | - | - | - | - | 25.410,00 |
| Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar | 28.512.535,03 | - | - | - | - | - | 28.512.535,03 |
| Proveedores | 8.743.548,42 | - | - | - | - | - | 8.743.548,42 |

| | | | | | | | |
|------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| Otros Acreedores | 19.768.986,61 | - | - | - | - | - | 19.768.986,61 |
| TOTAL | 33.565.109,63 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 83.828.962,80 | 137.502.730,83 |

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.

- Riesgo de Crédito: La sociedad tiene como único cliente a Hidronostrum, S.A., sociedad totalmente participada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, motivo por el cual creemos inexistente el riesgo de crédito.

- Riesgo de Liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a su socio único. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma al socio único, lo que ha provocado retraso en el cobro de los servicios que la sociedad presta a su socio único, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago

- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.

- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

- Riesgo de Precio: La Sociedad opera con un único cliente y los precios se encuentran establecidos en contrato, por lo que entendemos no existe riesgo de fluctuación de precios.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

| | | |
|--|------|------|
| | 2011 | 2012 |
|--|------|------|

| | | |
|--|------------|------------|
| Otros activos líquidos equivalentes | 0,00 | 0,00 |
| Tesorería | 120.032,16 | 172.699,09 |
| Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 120.032,16 | 172.699,09 |

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Sociedad Pública Regional Hidronostrum, S.A., sociedad esta última participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

La composición del capital suscrito a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| Socio | Núm. acciones | Porcentaje % |
|----------------------|---------------|--------------|
| Hidronostrum, S.A.U. | 931.807 | 100,00% |

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Desaladora de Escombreras, S.A." e "Hidronostrum, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua. Debido a distintas circunstancias puestas de manifiesto con posterioridad, se aconseja el mantenimiento de al

menos una de las sociedades, motivo por el cual los administradores de la Sociedad solicitaron una prórroga del plazo anterior.

Con fecha 21 de junio de 2012, los administradores de la Sociedad prepararon un Proyecto de Fusión inversa mediante la cual Desaladora de Escombreras, S.A., absorbía a Hidronostrum, S.A., este proyecto era el inicio de un proceso que culminó con la firma en escritura pública ante notario de la fusión inversa entre las sociedades, no obstante el Registro mercantil de la región de Murcia, puso una serie de reparos que han hecho inviable el proyecto firmado, lo que ha provocado la necesidad de iniciar un nuevo proyecto, que está en marcha en el momento de formulación de las presentes cuentas.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
|--|--------------------------------|---------------|-------------|--------------------------------|---------------|--------------|
| | Importe del ejercicio 2011 | | | Importe del ejercicio 2012 | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 0,00 | | | -1.333.943,17 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | - | - | 840.493,13 | - |
| Diferencias permanentes | - | - | - | - | - | - |
| Diferencias temporarias: | - | - | - | - | - | - |
| _ con origen en el ejercicio | - | - | - | 2.835.084,12 | - | 2.835.084,12 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | | | |
|---|------------|---|---|------|---|---|
| _ con origen en ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | 660.647,82 | | | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | 0,00 | | | 0,00 | | |

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

En el cálculo del impuesto sobre beneficios se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 9.901,74 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales y de 130,37 euros correspondientes a otros activos por impuestos diferidos.

Se ha contabilizado como pasivos por diferencias temporarias al importe correspondiente al impuesto de los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2007. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

| | | | | | | |
|----------------|-----------------------|--|---|----------------|--|----------------|
| Ejercicio 2012 | 1. Impuesto corriente | 2. Variación de impuesto diferido | | | | 3. TOTAL (1+2) |
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b) Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

| | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|-----------|---------|------------|------------|
| Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual: | | | | | | 840.493,13 |
| | | | -9.901,74 | -130,37 | 850.525,24 | |
| | - A operaciones continuadas | | -9.901,74 | -130,37 | 850.525,24 | 840.493,13 |
| - A operaciones interrumpidas | | | | | | |

| Concepto | Cuota líquida positiva | Retenciones | Pagos a cuenta | Total a devolver |
|---------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|------------------|
| Impuesto sobre sociedades 2012 | 0,00 | 75,27 | 0,00 | 75,27 |

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012 han sido las siguientes:

| Ejercicio | Importe | Último ejercicio para compensar |
|-----------|------------|---------------------------------|
| 2009 | 224.285,13 | 2024 |

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

| | Ejercicio 2011 | | Ejercicio 2012 | |
|--|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| | Saldo deudor | Saldo acreedor | Saldo deudor | Saldo acreedor |
| H.P. deudora/acreedora por IVA | 192.313,32 | - | - | 12.803,53 |
| H.P. deudora por devolución de impuestos | 328,71 | - | 75,27 | - |
| H.P. acreedora IRPF | - | 213,00 | - | - |
| Total | 192.642,03 | 213,00 | 75,27 | 12.803,53 |

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 14.609.269,13 euros en el ejercicio 2012 y 11.598.146,63 euros en el ejercicio 2011.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento y 44.977,32 euros por prestación de servicios diversos en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento y 71.364,29 euros por prestación de servicios diversos.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 389,21 euros en el ejercicio 2012 y 1.788,44 euros en el ejercicio 2011.

El importe de 5.928,73 euros de ingresos incluidos en la partida "Otros resultados", corresponden a ingresos motivados por una penalización por daños en la calidad del agua.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.059.443,40 euros en el ejercicio 2012 y 3.767.682,44 euros en el ejercicio 2011.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

| | 2011 | 2012 |
|--|------------------|---------------------|
| Arrendamientos y cánones | 8.423,96 | 8.286,82 |
| Servicios profesionales independientes | 34.317,53 | 1.437.472,03 |
| Primas de seguros | 5.307,50 | 5.307,50 |
| Servicios bancarios y similares | 2.483,38 | 2.479,83 |
| Otros servicios | 21.000,00 | 21.628,49 |
| Total | 71.532,37 | 1.475.174,67 |

Los gastos financieros han ascendido a 5.271.005,58 euros en el ejercicio 2012 y 2.803.279,88 euros en el ejercicio 2011. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento por importe de 4.496.569,28 euros y a intereses reclamados judicialmente por un proveedor debido al retraso del pago de facturas por 774.436,30 euros.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación

de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydro Management reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.

Desde mucho antes de que se iniciara el procedimiento y con posterioridad se siguen conversaciones con los representantes de Hydro Management, así como con los responsables de la Consejería de Economía y Hacienda, para resolver las diferencias de manera extrajudicial y, habida cuenta de lo avanzado de tales conversaciones, es muy probable que a lo largo de este año se alcance un acuerdo final que ha de incluir, necesariamente, la desactivación de los procedimientos judiciales.

Por lo demás, la complejidad del procedimiento judicial es de tal calibre que no resulta fácil aventurar cual sería la resolución judicial que pudiera dictarse y que, por su trascendencia y cuantía, puede ser objeto de recursos sucesivos, incluido el de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio ha sido el siguiente:

| Provisiones | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|--------------|---------------|----------|---------|-------------|
| COSTE | - | - | - | - |

| | | | | |
|--|------|--------------|---|--------------|
| Provisión para otras responsabilidades | 0,00 | 2.174.436,30 | - | 2.174.436,30 |
|--|------|--------------|---|--------------|

15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2011 y 2012 es la siguiente:

| | Entidad dominante Hidronostrum , S.A.U. | Última sociedad dominante Ente Público del Agua Región de Murcia | Total |
|--|---|--|-------------------|
| Saldo pendiente con partes vinculadas en el ejercicio 2011 | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 13.443.026,4 0 | 620.786,08 | 14.063.812,4 8 |
| Cientes empresas del grupo | 13.443.026,4 0 | - | 13.443.026,4 0 |
| Deudores empresas del grupo | - | 620.786,08 | 620.786,08 |
| C) PASIVO CORRIENTE | - | 24.780,00 | 24.780,00 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | 24.780,00 | 24.780,00 |
| Saldo pendiente con partes vinculadas en el ejercicio 2012 | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 27.754.916,3 5 | 626.136,55 | 28.381.052,9 0 |
| Cientes empresas del grupo | 27.754.916,3 5 | - | 27.754.916,3 5 |
| Deudores empresas del grupo | - | 626.136,55 | 626.136,55 |
| C) PASIVO CORRIENTE | - | 25.410,00 | 25.410,00 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | 25.410,00 | 25.410,00 |

El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2012 es de 27.754.916,35 euros que corresponden a la facturación del ejercicio 2012 y al saldo pendiente de 2011 por 12.405.836,46

Dentro del epígrafe de Acreedores varios se registra una deuda por importe de 25.410,00 euros con Ente Público del Agua de la Región de Murcia, derivada del cargo a la entidad por gastos de representación, gestión y administración durante 2012.

Las ventas a Hidronostrum, S.A. en 2011 ascienden a 11.598.149,63 euros y en el ejercicio 2012 a 14.609.269,13 euros.

En el ejercicio 2011 se le ha facturado al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última dominante, un importe de 71.364,29 euros por los siguientes conceptos:

| Descripción | Importe |
|--|-----------|
| Por gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2011 | 71.364,29 |
| Total | 71.364,29 |

En el ejercicio 2012 se le ha facturado al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última dominante, un importe de 4.421,88 euros por los siguientes conceptos:

| Descripción | Importe |
|--|----------|
| Por gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2012 | 4.421,88 |
| Total | 4.421,88 |

El detalle de los importes facturados en concepto de gastos de gestión y administración por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la entidad son los siguientes:

| Descripción | 2011 | 2012 |
|--|-----------|-----------|
| Por gastos de representación, gestión y administración durante el ejercicio. | 21.000,00 | 21.000,00 |

Desaladora de Escombreras tiene un único cliente Hidronostrum, S.A.U., por este motivo la pérdida generada se debe en su totalidad a operaciones realizadas con partes vinculadas. Desaladora de Escombreras tiene la función de suministrar agua a la sociedad Hidronostrum que deberá distribuirla a los municipios y clientes que la demanden, ambas sociedades asumen los riesgos inherentes a la función que desempeñan.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes

participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

| Administrador | Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos | Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos | Cargos o funciones que ejerce |
|--------------------------|--|--|-------------------------------|
| Andrés Arnaldos Cascales | HIDRONOSTRUM, S.A.U | La promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar | Secretario |

Don José Manuel Ferrer Cánovas tiene los siguientes cargos:

| Razón social | Cargo |
|----------------------|--------------------|
| HIDRONOSTRUM, S.A.U. | Consejero-Delegado |

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16º. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

| | 2011 | | 2012 | |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Administradores | 0 | 2 | 0 | 2 |

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración corresponden a honorarios de profesionales independientes y ascienden a 17.410,00 euros en 2012 y a 17.040,00 euros en 2011

Durante el ejercicio 2012 se han devengado 226,51 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría.

Durante los ejercicios 2011 y 2012 no se ha abonado ninguna cantidad a sociedades del mismo grupo a que pertenecen los auditores de cuentas, ni a sociedades vinculadas a los mismos en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta y en el artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

A 31 de diciembre de 2012 existe un aval ante la Autoridad Portuaria de Cartagena en garantía Definitiva de Autorización Administrativa de Ocupación de Superficie por importe de 118.886,11 euros.

17º. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

| Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2011 | |
|---|---------------------|--------|---------------------|--------|
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 77.635,18 | 3,23% | 56.419,28 | 2,14% |
| Resto | 2.324.271,00 | 96,77% | 2.581.940,92 | 97,86% |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 2.401.906,18 | | 2.638.360,20 | |
| Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días) | 134,59 | | 139,8 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal | 25.481.775,29 | | 11.557.650,57 | |

Debido a los problemas financieros de la CARM, nuestro único cliente y propietario a través de la empresa Hidronostrum, S.A., tal y como se informa en las notas 13 y 15 de esta memoria, se ha sufrido tanto una disminución de los importes a percibir como un retraso en el cobro de los mismos, lo que ha provocado en la sociedad un problema de liquidez., que se manifiesta en la ampliación de los periodos de pago.

18º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

19º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20º. HECHOS POSTERIORES

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A.

Desaladora de Escombreras, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2012, recogidas desde la página 1 a la 32 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 25 de marzo de 2013

D. José Manuel Ferrer Canovas

D. Andrés Arnaldos Cascales

INFORME DE GESTIÓN

1. Principales magnitudes

| | 2012 | 2011 |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Ingresos de explotación | 14.654.503,57 | 11.670.460,39 |
| Dotaciones para amortización | 5.028.189,50 | 5.028.189,50 |
| Fondos propios | -1.262.032,91 | 71.910,26 |
| Fondo de maniobra | -4.963.689,15 | -4.963.756,93 |

2. Evolución del ejercicio

La Planta Desaladora de Escombreras ha continuado con su actividad productiva para responder a los compromisos de suministro de agua potable adquiridos con Hidronostrum, S.A.U.

Con el fin de atender las demandas recibidas para atender a otros usos, tales como el riego de campos de golf, regadíos e industrial, se ha llevado a cabo la tramitación necesaria para modificar la concesión de uso de agua desalada, habiendo obtenido la resolución favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura, según la cual el volumen máximo anual continúa siendo de 22.854.747 m³/año, pero los usos quedan distribuidos del siguiente modo:

- Abastecimiento: 15.854.747 m³/año.
- Uso recreativo: 2.000.000 m³/año.
- Regadío: 3.000.000 m³/año.

Además del suministro de agua potable a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco y Murcia, cuyo consumo global ascendió a 3.175.356 m³ en el año 2012, se ha consolidado el suministro de agua para el riego de las instalaciones deportivas de Mar Menor Golf Resort, cuyo consumo en la segunda mitad del año alcanzó los 246.509 m³, estando pendiente la materialización de las obras necesarias para ampliar el suministro a los campos de golf de La Torre, Terrazas de La Torre, El Valle y Hacienda del Álamo.

En cuanto al riego de explotaciones agrícolas, se encuentran muy avanzadas las conversaciones con tres importantes empresas exportadoras de productos agrícolas de nuestra

región con el fin de comenzar a suministrarles agua de riego a partir del 2013, estando previsto un consumo conjunto de 1.400.000 m³ al año.

En lo que se refiere al abastecimiento de la población, se está trabajando en diferentes iniciativas con el fin de incrementar los consumos de nuestros ayuntamientos clientes, así como para ampliar la distribución a otros nuevos, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a. Ayuntamiento de Cartagena: se ha alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para abastecer al Valle de Escombreras con agua procedente de la planta desaladora, lo que producirá un aumento de la demanda de 3.000.000 m³/año en ese municipio, que se materializará en el año 2013.
- b. Ayuntamiento de Torre Pacheco: se están evaluando diferentes alternativas con el fin de incrementar el consumo de dicho municipio en un 50% mediante la entrega de agua al núcleo urbano de Roldán.
- c. Ayuntamiento de Fuente Álamo: mediante el estudio de la viabilidad de la ejecución de sendos puntos de entrega -en Balsapintada y en el casco urbano de Fuente Álamo- se pretende abastecer al citado municipio con 500.000 m³ al año.

La Sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2012, actividad alguna con acciones propias, ni posee acciones propias. Tampoco ha desarrollado actividades de I+D.

3. Evolución futura

A. Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte nuestra opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe liquidarse y disolverse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

B. Se está trabajando en diferentes alternativas para incrementar la producción y venta de agua procedente de la Planta Desalinizadora de Escombreras. Las más importantes corresponden a la venta de agua potable:

- a. Incrementar la venta de agua en el casco urbano de Cartagena mediante la puesta en marcha de la nueva conducción de agua potable que se está ejecutando por parte del promotor del Plan Parcial C.C.1.
- b. Llevar a cabo las obras de conexión de la Planta con las infraestructuras municipales en el Valle de Escombreras, lo que permitiría suministrar agua directamente a las industrias del Valle, actualmente abastecidas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La ejecución de estas medidas permitirá que la planta alcance un 50% de su capacidad teórica de producción, en torno a 10 hm³/año, a lo largo del año 2013.

Al margen del suministro de agua potable, que es el uso principal al que se destina el agua producida por la Planta, también se están llevando a cabo gestiones con diferentes clientes ubicados dentro del entorno de la red de distribución, a fin de evaluar la posibilidad de atender sus demandas para los usos industrial y agrícola.

4. Riesgos e incertidumbres

La situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que la sociedad haya percibido los fondos necesarios para el desarrollo normal de su actividad; si a ello se une la interposición de sendas reclamaciones, una por parte de TEDAGUA y otra por HYDRO MANAGEMENT, ambas relacionadas en la memoria de las cuentas anuales y de gran importancia, y que el capital social se ha reducido en más de la mitad, han servido de acicate para que los administradores busquen alternativas que permitan mejorar la situación de la sociedad.

Las actuaciones de los administradores de la sociedad en orden a alcanzar acuerdos de todos los implicados – las dos mercantiles acreedoras mencionadas, la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, etc. – hacen pensar que, a lo largo de 2013, se habrán concretado y firmado los mecanismos necesarios para, saneado el balance de la sociedad e incrementada notablemente la producción y venta de agua desalada, cambiar ostensiblemente el sesgo financiero de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Actualmente se encuentra en marcha el proceso de fusión por absorción de la sociedad matriz, Hidronostrum, S.A.U. comentado anteriormente.

El Apoderado General de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012, recogido desde la página 1 hasta la 5, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Apoderado General de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Murcia, 25 de marzo de 2013